

CAVELIER

ABOGADOS

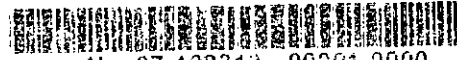
www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109313-00001-0000

EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE LA SOLICITUD DE PATENTE PARA LA PREPARACION DE UN FUNGICIDA DE CONAZOL, OTRO FUNGICIDA Y UN COPOLIMERO ESTABILIZANTE
Act. 536 PLICION Folios: 2

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.109.313
Asunto : Solicitud de Patente para **PREPARACION QUE CONTIENE POR LO MENOS UN FUNGICIDA DE CONAZOL, OTRO FUNGICIDA Y UN COPOLIMERO ESTABILIZANTE**
Solicitante : **BASF AKTIENGESSELLSCHAFT**
Clase : A01N 025/010, A01N 025/014, A01N 043/653
Publicada en : La Gaceta No. 587 Del 18 de enero de 2008
Fecha de Solicitud : 17 de octubre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-178-3
ASGVGG/ID-119336/WPCL0361
No. M-2008-119336/VASG

$\pi/2$

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 9,452
FECHA : FEBRERO 4 DE 2008

[illegible]

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER AROGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2678327	04/02/2008	51.244.000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. 1

Colo 00361-821158-3

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-109313

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá D.C.,

Abogado
 EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	07 109 313
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	411
	Oficio	
	Folios	7

03734

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/EP2006/003429
 Fecha de Presentación Internacional 13/Abril/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 60 a 94	17/Octubre/2007
Reivindicaciones:	Folios 95 a 100	17/Octubre/2007
Prioridad:	DE 10 2005 017 800.6	18/Abril/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Preparación que contiene por lo menos un fungicida de conazol, otro fungicida y un copolímero estabilizante".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar preparaciones de fungicidas conazólicos, en particular epoxiconazólicos, dispersables en agua o fácilmente diluibles con agua, sin que se produzcan separaciones indeseadas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una preparación que contiene, por lo menos un fungicida conazólico (principio activo 1), por lo menos un principio activo fitoprotector (principio activo 2), además por lo menos un copolímero sintetizado a base de monómeros M etilénicamente insaturados, los cuales comprenden

α) por lo menos un monómero M1 monoetilénicamente insaturado que tiene por lo menos un grupo ácido sulfónico

β) por lo menos un monómero M2 neutro monoetilénicamente insaturado, hallándose la proporción del principio activo 1 respecto al principio activo fitoprotector 2, en un intervalo entre 1:10 y 10:1. Las preparaciones contienen

Expediente 07 109 313 1er Art 45

cantidades pequeñas de solvente orgánico y aseguran que cuando se a procede a la dilución en la fase acuosa haya una distribución final del principio activo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 025/010 // 25/14; A 01 N 43/653; A 01 N 47/24 // 47/38; A 01 P 3/00; C 08 F 228/02

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 26 – 28 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque los términos fungicida y copolímero estabilizante son muy generales y se requiere que sea más específico de acuerdo con la materia reclamada, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 24 no se encuentran debidamente soportadas en la descripción puesto que los ensayos sólo hacen referencia a la actividad de una formulación donde el principio activo 1 es epoxiconazol y metconazol y el principio activo fitoprotector es piraclostrobina, lo cual no es una generalización de los compuestos mencionados. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

En la reivindicación 1 se está caracterizando el principio activo fitoprotector por su solubilidad lo cual no es correcto, puesto que los compuestos fitoprotectores se pueden definir por una estructura química definida.

En la reivindicación 1 se debe establecer de manera inequívoca a que tipo de compuesto o compuestos corresponden los monómeros M1 y M2 debido a que dichos monómeros pueden caracterizarse por su estructura química, se debe tener en cuenta que la solubilidad corresponde a una propiedad física que no caracteriza adecuadamente este tipo de compuestos.

En la reivindicación 10 se establecen las características químicas de los polímeros, pero se presenta una variedad de monómeros de diferente naturaleza química por lo cual se presenta una falta de concisión.

Las reivindicaciones 1, 8, 11, 14, 29 y 36 no son concisas porque la expresión, "por lo menos un" no permite delimitar el alcance de la reivindicación. Se sugiere cambiar o eliminar el término.

Las reivindicaciones 1, 24, 29 y 36 no son concisas porque los términos y expresiones "principio activo fungicida", "principio activo fitoprotector", "monómero monoetilénicamente insaturado", "disolvente orgánico" y "portador inorgánico" son muy generales puesto que solo se estaría refiriendo por la función de dichos compuestos y no se estaría definiendo por denominación común de dichas sustancias o por nombre IUPAC. Se recuerda al solicitante que las formulaciones se deben definir por ingredientes activos específicos y sus proporciones.

No

La reivindicación 1 no es clara porque al tratarse de una preparación debería estar definida por sus componentes y proporciones y en la reivindicación 1 no se está mencionando en que proporciones deben ir cada uno de los componentes de la formulación objeto de invención. Se sugiere colocar las proporciones de cada componente en la reivindicación 1 que es donde se deben incluir todos los elementos esenciales de la formulación que se reclama.

Las reivindicaciones 1, 8, 14, 29 y 36 no son claras porque mencionan la solubilidad que debe tener cada uno de los monómeros que es un resultado a alcanzar, no definen al compuesto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

En las reivindicaciones 6 y 18 se menciona una relación en peso, de 1 a 90%, y un peso para el copolímero de 1.000 a 100.000 daltonios, lo cual abarca todas las posibilidades de proporción, por lo tanto es conveniente ser preciso con la proporción de interés.

En la reivindicación 23 el término "mezcla íntima" no es claro, puesto que no se sabe que se quiere denotar con dicho término.

La reivindicación 24 no es clara porque se menciona una etapa de eliminación del disolvente orgánico, pero no se especifica como se realiza esta etapa. Se sugiere al solicitante aclarar.

La reivindicación 25 no es clara porque menciona una etapa de dispersión del material obtenido en el paso ii), pero no se, pero no se especifica como se realiza esta etapa. Se sugiere al solicitante aclarar.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Prioridad: Abril 18 de 2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US4512969	Compositions containing hydrophobic addenda uniformly loaded in latex polymer particles	23/Abril/1985
D2	US2003118614	Water-in-oil polymer dispersion as additive in active ingredient-comprising compositions	26/Junio/2003
D3	WO9601054	Synergistic compositions containing metconazole and another triazole	18/Enero/1996

D1: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19850423&CC=US&NR=4512969A&KC=A divulga (columna 3, renglones 53 – 56; columna 4, renglones 8 – 32; columna 5, renglón 12 a columna 6, renglón 55) un copolímero de tres monómeros monoetilénicamente insaturados, el componente a) del 40 a 98% (ii) monómeros neutros del tipo estireno de la fórmula (II), tales como vinilaromáticos, el componente b) monómeros, de los cuales uno tiene un grupo sulfónico de 0 a 25% por peso y un componente (c) de 0 a 30% en peso, monómeros de fórmula (V), específicamente monómeros de acrilamida, metacrilamida, entre otros.

D2: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003118614A1&KC=A1&FT=D&ND=5&date=20030626&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (página 1, párrafos [0010] y [0011]; página 2, párrafo [0027]; página 6, párrafos [0039], [0045] y [0053], página 13, párrafo Expediente 07 109 313 1er Art 45

[0146]; página 14, párrafo [0150]; página 16, reivindicación 6) una composición que comprende (A) un aditivo en una cantidad de 0,001 a 2% por peso preferiblemente 0,25 a 0,75%, que puede ser un polímero soluble en agua, basado en un componente (α 1) que puede ser monómeros etilénicamente insaturados de ácido sulfónico o monómeros etilénicamente insaturados de ácido fosfónico, un componente (α 2) un monómero monoetilénicamente insaturado el cual es capaz de copolimerizar con (α 1). Un componente (B) al menos un ingrediente activo diferente de (A), que puede ser epoxyconazol, propioconazol, tebuconazol.

D3:<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en> EP&FT=D&date=19960118&CC=WO&NR=9601054A1&KC=A1 divulga (página 1, renglones 15 – 18 y 30 – 34; página 2, renglones 1 – 16; página 9, renglones 5 – 19; página 11, renglones 34 – 37; página 12, renglones 1 – 9; página 28, reivindicación 3) composiciones que comprenden (I) metconazole, una sal, un estereoisómero o mezcla de estereoisómeros y (II) al menos otro fungicida triazol Los fungicidas triazol son seleccionados de azaconazole, bromoconazole, cyproconazole, difenconazole, epoxiconazole, propioconazole, tebuconazole, entre otros). Mezclados con tensioactivos, dispersantes o emulsificantes e solventes organicos, entre otros aditivos. La composición en donde la relación en peso entre ambos principios activos I:II es de 50:1 a 1:50

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 29** consiste en copolímero CP, en forma de un polímero sintetizado a base de por lo menos tres monómeros M monoetilénicamente insaturados y sintetizados de maneras distintas entre sí, que comprende en forma introducida por polimerización:

- α) por lo menos un monómero M1, monoetilénicamene insaturado, que presenta por lo menos un grupo de ácido sulfónico;
- β 1) por lo menos un monómero neutro M2a, monoetilénicamene insaturado, que presenta en agua, a 20° C, una solubilidad inferior a los 50 gil, y
- β 2) por lo menos un monómero neutro M2b, monoetilénicamene insaturado, que presenta en agua, a 20° C, una solubilidad superior a los 50 gil.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un copolímero de por lo menos tres monómeros	Un copolímero de tres monómeros monoetilénicamente insaturados
α) por lo menos un monómero M1, monoetilénicamente insaturado, que presenta por lo menos un grupo de ácido sulfónico	Monómeros, de los cuales uno tiene un grupo sulfónico
β 1) por lo menos un monómero neutro M2a, monoetilénicamente insaturado,	Monómeros neutros, monómeros vinilaromáticos
β 2) por lo menos un monómero neutro M2b, monoetilénicamente insaturado,	Un monómero de fórmula V, incluye acrilamida, metacrilamida

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 29 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un copolímero de tres monómeros monoetilénicamente insaturados (columna 5, renglón 35 a columna 6, renglón 25), el componente a) del 40 a 98% (columna 3, renglones 53 – 56) (ii) monómeros neutros del tipo estireno de la fórmula (II), tales como vinilaromáticos (columna 4, renglones 8 – 32), el componente b) monómeros, de los cuales uno tiene un grupo sulfónico de 0 a 25% por peso (columna 5, renglones 12 – 42) y un componente © de 0 a 30% en peso, monómeros de fórmula (V), específicamente monómeros de acrilamida, metacrilamida, entre otros (columna 6, renglones 26 – 55)

En consecuencia, la reivindicación 29 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 30 – 34, no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 29, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La **reivindicación 1** consiste en "Preparación que contiene una mezcla de por lo menos dos principios activos fitoprotectores, distintos el uno del otro, en la que

- a) por lo menos un principio activo fungicida está seleccionado de entre el grupo de los conazoles (principio activo 1) y
- b) otro principio activo fitoprotector (principio activo 2), que es por lo menos uno, presenta en agua a 20°C una solubilidad inferior a los 20g/l y que contiene a si mismo
- c) por lo menos un copolimero CP, sintetizado a base de monómeros M etilénicamente insaturados, en el que los monómeros M comprenden
 - α) por lo menos un monómero M1 monoetilénicamente insaturado que presenta por lo menos un grupo de ácido sulfónico, y
 - β) por lo menos un monómero neutro M2, monoetilénicamente insaturado, hallándose la relación cuantitativa del principio activo 1 respecto al otro principio activo fitoprotector 2, que es por lo menos uno, dentro del intervalo que va de 1:10 a 10:1."

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales		D2	D3
Mezcla		Composición	Composición
a)por lo menos un principio activo fungicida está seleccionado de entre el grupo de los conazoles (principio activo 1)		Principio activo como Epoxyconazol, propioconazol, tebuconazol	Epoxyconazole propioconazol, tebuconazol
b) otro principio activo fitoprotector (principio activo 2), que es por lo menos uno,		No se menciona	Metconazole
c)por lo menos un copolímero CP, sintetizado a base de monómeros M etilénicamente insaturados, en el que los monómeros M comprenden	α) por lo menos un monómero M1 monoetilénicamente insaturado que presenta por lo menos un grupo de ácido sulfónico, y	(α1)monómeros etilénicamente insaturados de ácido sulfónico o monómeros etilénicamente insaturados de ácido fosfónico.	Tensioactivos, como derivados de ácido sulfónico y sulfurico, entre otros; Dispersante o emulsificantes, como acril, vinil, poliéster, poliuretano, resinas silicona; plastificantes, como esterres del ácido fosfórico, glicerolesteres, esterres del ácido p-toluensulfonico; agentes de fijación, como eteres polivinilalquílicos
	β) por lo menos un monómero neutro M2, monoetilénicamente insaturado	(α2)monómero monoetilénicamente insaturado	
hallándose la relación cuantitativa del principio activo 1 respecto al otro principio activo fitoprotector 2, que es por lo menos uno, dentro del intervalo que va de 1:10 a 10:1		No se menciona	La relación entre ambos principios activos es 1:11 es de 50:1 a 1:50

El documento D2, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga una composición que comprende (A) un aditivo en una cantidad de 0,001 a 2% por peso preferiblemente 0,25 a 0,75% (página 1, párrafo [0010]), que puede ser un polímero soluble en agua (página 6, párrafo [0039]), basado en un componente (α1) que puede ser monómeros

etilénicamente insaturados de ácido sulfónico o monómeros etilénicamente insaturados de ácido fosfónico (página 6, párrafo [0045]), un componente ($\alpha 2$) un monómero monoetilénicamente insaturado el cual es capaz de copolimerizar con ($\alpha 1$) (página 6, párrafo [0053]). El componente ($\alpha 1$) es de 0,1 a 99% en peso y ($\alpha 2$) de 0 a 70% (página 16, reivindicación 6). Un componente (B) al menos un ingrediente activo diferente de (A) (página 1, párrafo [0011]), que puede ser epoxyconazol (página 14, párrafo [0150]), propioconazol (página 13, párrafo [0146]), tebuconazol (página 2, párrafo [0027]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y la composición de D2 consiste en componente b) el principio activo fitoprotector (principio activo 2), mientras que en el documento D2 se menciona que el componente A) es al menos uno.

No existe evidencia que la presencia de otro principio activo fitoprotector de la reivindicación 1 en comparación con lo mencionado en el documento D2 introduzca un efecto técnico inesperado, que represente para la persona de nivel medio versada en la materia una mejora en la estabilidad de las composiciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver es plantear una alternativa a las composiciones conocidas según D2 para mejorar su estabilidad en el almacenamiento y evitar la separación de fases.

Sin embargo, la presencia de otro tipo de principio activo, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a composiciones que comprenden (I) metconazole, una sal, un estereoisómero o mezcla de estereoisómeros y (II) al menos otro fungicida triazol (página 1, renglones 15 – 18). Los fungicidas triazol son seleccionados de azaconazole, bromoconazole, cyproconazole, difenconazole, epoxiconazole, propioconazole, tebuconazole, entre otros (página 1, renglones 30 – 34; página 2, renglones 1 – 16). Mezclados con tensioactivos, tales como aril-alquil sulfonatos, ésteres de ácido sulfúrico, ácidos sulfónicos de ácidos grasos, entre otros (página 9, renglones 5 - 19); dispersantes o emulsificantes e solventes orgánicos, tales como acril, vinil, poliéster, poliuretano, resinas de silicona, entre otros (página 11, renglones 34 – 37; página 12, renglones 1 – 9). La composición en donde la relación en peso entre ambos principios activos I:II es de 50:1 a 1:50 (página 28, reivindicación 3)

En consecuencia, el experto en la materia, incluiría otro principio activo de la composición de D3 en la composición mencionada en D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

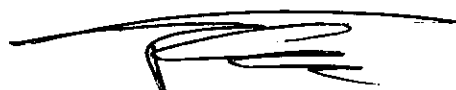
Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4512969	29 – 34	Novedad
D2	US2003118614	1 – 3, 6, 7, 9, 10, 12 y 13	Nivel Inventivo
D3	WO9601054	1 – 3, 6, 7, 9, 10, 12 y 13	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término desesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente

comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 09 MAR. 2012

Elaborado por: Mayra A. Quintero Valbuena
Revisado por: Ana Delia Pinzón García